

Bruselas, 19 de junio de 2025  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0104(COD)**

---

---

**10067/25  
COR 1**

**CODEC 775  
AGRI 263  
AGRIORG 76  
AGRIFIN 66  
POSEIDOM 5**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Especial de Agricultura/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 228/2013 en lo que respecta a la ayuda suplementaria y una mayor flexibilidad en favor de las regiones ultraperiféricas afectadas por desastres naturales graves y en el contexto de la devastación causada por el ciclón Chido en Mayotte <b>(primera lectura)</b> – Adopción del acto legislativo – Decisión de no aplicar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la UE

---

En el documento 10067/25 INIT, el apartado 4 debe leerse como sigue:

4. En vista de ello, se ruega al Comité Especial de Agricultura que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 16/25;
  - a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, no se aplique el plazo de ocho semanas a que se refiere el artículo 3, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento Interno, dada la urgencia del asunto conforme a lo expuesto en el preámbulo del acto legislativo.